

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de Abril del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de abril del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 274-2014-R.- CALLAO, 14 DE ABRIL DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 200-2014-OPLA (Expediente N° 01011423) recibido el 31 de marzo de 2014, por cuyo intermedio el Director de la Oficina de Planificación solicita la conformación de la Comisión para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público, aprobó la Directiva N° 003-2014-EF/50.01, "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual";

Que, el Art. 3° de la acotada Directiva establece, respecto a las "Instancias de Programación y Formulación" que: 3.1 Para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación y Formulación", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar dichos procesos. Dicha comisión es aprobada mediante resolución del Titular del Pliego; 3.2 La Comisión es presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y estará integrada por los responsables técnicos y/o coordinadores de los equipos técnicos de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, así como de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 200-2014-OPLA recibido el 31 de marzo de 2014; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

1° **DESIGNAR la Comisión para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015**, de la Universidad Nacional del Callao, integrada según el siguiente detalle:

Presidente
Ing. GUILLERMO QUINTANILLA ALARCÓN
Director de la Oficina de Planificación

Miembro

Lic. **JAIME ELOY SANCHEZ HERNANDEZ**

Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento

Miembro

CPCC **MAXIMINO TORRES TIRADO**

Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

Miembro

Lic. Adm. **ALONSO SALVADOR AMABLE FARRO**

Jefe de la Oficina de Personal

Miembro

Bach. **JUAN REVOLLEDO SINCHE**

Jefe de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal

Miembro

CPC. **ADAN FAUSTO RIVERA MORALES**

Jefe de la Oficina de Tesorería

- 2º **DISPONER**, que la mencionada Comisión, luego de identificar los Programas Presupuestales con enfoque de resultados, definirá los Equipos Técnicos encargados de su diseño y los convocará las veces que sean necesarias hasta su culminación.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Planificación, conducirá todo el proceso de programación y formulación del programa presupuestario con enfoque por resultados para el año 2015.
- 4º **DISPONER**, que se remita copia de la presente Resolución a la Comisión Central de Programación y Formulación del Presupuesto, para el Año Fiscal 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Comisión Central de Programación y Formulación del Presupuesto, Rector, Vicerrectores y cc. Dependencias académico-Administrativas.